UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de agosto de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 74.126/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Lic. Alfredo ANTOLA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Tecnología de Gestión de las Organizaciones", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 148/18 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Lic. Alfredo ANTOLA, al Mg. Carlos VACCA, al Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de titulares, al Ing. Mario LURBE, en carácter de suplente y al consejero alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 633/18 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Tecnología de Gestión de las Organizaciones", correspondiente a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Lic. Alfredo ANTOLA, al Mg. Carlos VACCA, al Mg. Juan Carlos BRACCALENTI, en carácter de titulares, al Ing. Mario LURBE, en carácter de suplente y al consejero alumno Juan Manuel CARO MUÑOZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 520/18